

v. y con maximo su. no total ymporta
Extraordinaria Contribucion que haviendo
en el presente año, para cuyo pago se va
el Asa lo mil quinientos setenta, y ocho
Reynas y tres mar. que resultaron de la
abrupt. y los demas se comen de lo que
Existentes el Arbitrio del Dño. ane
ala maior brevedad de pago, y que
lo que haviendo del presentano de la Villa de
ha experimentado por haberse a que de la Reyna
del. En su vista mandaron que sin per
a tiempo se cumpla, y quando deho orden
na lo qual se le haya suven de lo tanto
abrupt. y Arbitrio para su entero Cumpl
to. En este Ayuntamiento se hicieron presentes
Pedro Navarro
p. a Sioyobos
p. a El mismo medico titular de esta Villa, y el otro de
fin D. n.
Pedro Maria Navarquino de esta Verine
Navarquino y ambos pidiendo que por este Ayuntamiento
señale, y se a cada uno un sitio o terreno
en el que se la Almagra, para la fabrica
y Construcion. El Navarro de una Casa
y el Navarquino de otra Casa, y Almagra
y en vista dehoj. memoriales. Este Ayuntamiento
mando se les diesen a los sup. dehoj. lo que
que pretenden para la fabrica de Construcion

Mem. al D. n.

Pedro Navarro
p. a Sioyobos
p. a El mismo
fin D. n.
Pedro Maria
Navarquino

to. En este Ayuntamiento se hicieron presentes
Pedro Navarro
p. a Sioyobos
p. a El mismo medico titular de esta Villa, y el otro de
fin D. n.
Pedro Maria Navarquino de esta Verine
Navarquino y ambos pidiendo que por este Ayuntamiento
señale, y se a cada uno un sitio o terreno
en el que se la Almagra, para la fabrica
y Construcion. El Navarro de una Casa
y el Navarquino de otra Casa, y Almagra
y en vista dehoj. memoriales. Este Ayuntamiento
mando se les diesen a los sup. dehoj. lo que
que pretenden para la fabrica de Construcion

